

**INFORME DEL COMISARIO**  
**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**  
**TECHNISYSECUADOR S.A.**

A los Accionistas de la Compañía **TECHNISYSECUADOR S.A.**

En cumplimiento con las obligaciones de Comisario, según el artículo 279 de la Ley de Compañías y lo dispuesto en la Resolución N° 92.1 .4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2019.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2019 por la Junta General de Accionistas.
2. La Administración de la Compañía es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera. NIIF
4. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. Durante el ejercicio económico 2019 la compañía obtuvo una utilidad de USD \$43.594.14. Lo cual será responsabilidad de los Accionistas resolver sobre aquello.
6. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de éstos.
7. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
8. Los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Quito, a los 26 días del mes de mayo de dos mil veinte.

Atentamente,



PEDRO GÓMEZ DE LA TORRE  
Comisario  
TECHNISYSECUADOR S.A.